ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Miércoles 10 de Abril de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4,320

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

La parábola del Samaritano

La parábola del Samaritano es sin disputa una de las mas conmovedoras y profundas que salieron de los lábios de Cristo.

Para comprender la enseñanza que en ella se encierra, conviene recordar todo el desprecio que tenian los judíos á los samaritanos. Habian éstos abandonado sus ídolos y supersticiones para proteger el culto y las leyes del dios de Israel; pero á pesar de la conversion, tantas veces como intentaron unirse con los judíos, tantas otras rechazaron éstos la alianza.

Cuando Ciro, dueño de Babilonia, dió un edicto concediendo á los israelitas permiso para reedificar el templo de Salomón y profesar su religion y sus leyes, los samaritanos volvieron á ofrecerse para ayudarles en la reconstruccion: rechazáronles los hebreos considerándoles indignos de tal union por su orígen extranjero y por lo corrompido de su culto.

Irritados los samaritanos con la negativa, pusieron toda su influencia con el rey de Persia para hacer que se suspendieran los trabajos; y al cabo de algun tiempo lograron su objeto. Esto aumentó la enemistad entre los dos pueblos, enemistad que llegó á convertirse en odio encarnizado, cuando los samaritanos edificaron en la montaña de Garizim, próxima á Samaria, un templo semejante al de Jerusalem y levantaron altares iguales á los suyos.

La aversion mútua era muy grande cuando apareció Jesucristo en Judea; no habia relacion alguna entre Jerusalem y Samaria, y la injuria mas grande que un judío podia inferir á otro hombre, era la de llamarle *samaritano*.

Pero Cristo, para quien eran hermanos todos los hombres, no participaba en poco ni en mucho de las preocupaciones corrientes.

Así se le habia visto conversar con una mujer de Samaria, al pié del célebre pozo de la Escritura, y se le habia oido equiparar los dos templos, declarando llegada la hora de que su Padre celestial fuese adorado, no en Garizim ni Jerusalem, sino en espíritu y en verdad.

Como un doctor de la ley le preguntase un dia qué debia hacer para salvarse, díjole el divino Maestro:

«¿Qué es lo que se halla escrito en la ley? ¿Qué es lo que en ella lees?»

Respondió él: «Amarás al Señor Dios tuyo, de todo tu corazon, y con toda tu alma y con todas tus fuerzas y con toda tu mente: y al prójimo como á ti mismo.»

Replicóle Jesús: «Bien has respondido; haz eso y vivirás.»

Mas él, queriendo dar á entender que era justo, preguntó á Jesús: «¿Y quien es mi prójimo?»

Entonces Jesús, tomando la palabra, dijo: «Bajaba un hombre de Jerusalem á Jericó, y cayó en manos de ladrones, que le despojaron de todo, le cubrieron de heridas, y se fueron dejándolo medio muerto.

»Aconteció casualmente que por el mismo camino bajaba un sacerdote, y aunque le vió, pasóse de largo. Asimismo un levita, á pesar de que se halló cerca del sitio, le miró, y tiró adelante.

»Pero un pasajero, de nacion samaritano, llegóse adonde estaba, y viéndole, movióse á compasion.

»Y arrimándose, vendó sus heridas, bañándolas con aceite y vino; y subiéndolo en su cabalgadura le condujo al meson, y cuidó de él en un todo.

»Al dia siguiente, sacó dos denarios de plata y dióselos al mesonero, diciéndole: «Cuídame este hombre, y todo lo que gastares de más, yo te lo abonaré á mi vuelta.» ¿Quién de estos tres te parece haber sido prójimo del que cayó en manos de los ladrones?

»Aquél, respondió el doctor, que usó con él de misericordia.» Pues anda, díjole Jesús, y haz tú otro tanto.»

Clara es la enseñanza que de tan bella parábola se deduce.

La fraternidad humana debe fundarse en la caridad y no en la fe religiosa.

El prójimo, que para los judíos era únicamente el correligionario, es para los cristianos el hombre que se apiada de su semejante sin distincion de doctrinas ni de sectas.—(*El Globo.*)

Cómo trabajan los ingleses

El que quiera hacerse una idea de la actividad, de la energía y de la perseverancia de los ingleses, en la empresa de la colonizacion, debe estudiar la historia de la «Compañía Británica del África Austral» [illegible]

[illegible]

Revista de la prensa

La Nacion

Dice que la conferencia sobre enseñanza primaria leida por el señor Daniel Muñoz en el Congreso Ganadero Agrícola «ha dado pretexto á todos los partidarios de los cómodos procedimientos didácticos de antaño, para levantarse contra nuestras escuelas, gritar contra lo que se ha dado en llamar *sistema vareliano*, y afirmar que este sistema debe ser desterrado como contrario á la índole y temperamento de nuestra poblacion.»

«Pero—agrega el colega—¿qué es y en qué consiste este *sistema*, contra el cual hace tiempo que tiene armadas sus baterías una escuela sectaria con la que no podríamos estar de acuerdo?

El sistema llamado vareliano no es diferente al fin y al cabo del que todos los educadores modernos sostienen y defienden, á saber: que la escuela debe ser la educatriz de *todas* las facultades mentales del niño.

Recordemos lo que en su máxima parte eran las antiguas escuelas.

Allí todo se confiaba á la memoria, por medio de preguntas y respuestas que por lo comun nadie se daba el trabajo ni de explicar ni de entender.

No son difíciles de recordar y hasta de encontrar los textos diminutos casi siempre plagados de disparates que formaban todo el caudal del maestro y del discípulo, que no tenia otra tarea sinó: el uno la de *dar* y el otro la de *tomar* la leccion, préviamente asignada en el márgen con un lápiz ó con la uña del pulgar.

El mejor alumno era el que *daba* mejor, ó sea recitaba con mas fidelidad, al pié de la letra, y sin pararse, el trozo ya apuntado; y de fijo que los más inteligentes y los mas despejados no resultaban siempre ser los mejores en esta tarea mecánica y entorpecedora.

La Sociedad de «Amigos en la Educacion Popular» fué la que mas se empeñó en reaccionar contra estas prácticas didácticas que podian considerarse como la negacion de toda educacion intelectual.

Se emprendió una propaganda para que no se diese á *aprender* á los niños una leccion sin que antes hubiese sido suficientemente explicada y *comprendida*; y se trabajó para que los maestros se hiciesen un criterio exacto de las facultades mentales del niño y del modo mejor de desarrollarlas y de satisfacer sus naturales exigencias.

José Pedro Varela, que fué uno de los mas entusiastas propagandistas en este sentido, creyó poder aprovechar la oportunidad que bajo el Gobierno del coronel Latorre se le ofreció de poder extender á las escuelas públicas, los procedimientos que tan buenos resultados habian dado en las escuelas de la Sociedad de Amigos.

Lleno de fé en el éxito de una empresa, que por los medios defectuosos é incompletos de actuacion, era audaz y gigantesca, propuso el proyecto de ley de 1877, que transformó el mecanismo administrativo de las escuelas públicas.»

Este, concluye el colega, es el sistema vareliano: procedimiento bueno y racional al que no se pueden achacar en justicia las deficiencias procedentes de otras causas.

La Razon

Publica el informe leido por el doctor Gonzalo Ramirez en el Congreso Ganadero-Agrícola sobre los Registros de Propiedad.

El Bien

Sigue conmemorando la semana santa.

L' Italia

Revista los diarios de ayer.

L' Union Française

Resume las conclusiones á que ha arribado el Congreso Ganadero Agrícola en su sesion dedicada á la importancia de los caminos vecinales y el desarrollo de las industrias rurales del país.

Carta abierta

A SANSON CARRASCO

Querido don Sanson Carrasco: Lo primero que á Vd. se le va á ocurrir, cuando caigan debajo de sus narices las impertinencias que aquí le endilgo, va á ser seguramente, que tenemos en esta tierra un remedio especial para locos.

[illegible]

Jesus.

Liquidacion del Banco Nacional

¿OTRA MORATORIA?

Tuvimos oportunidad de conversar anoche con un miembro de la Cámara de Representantes acerca de la liquidacion del Banco Nacional. [illegible]

[illegible]

Hug.

un informe consciente, fundado en el exacto conocimiento de la verdadera situacion del Banco, necesita cuando menos todos los ocho dias, y á este respecto tengo entendido que el doctor Antonio M. Rodriguez declinará el cargo de miembro relator si el Poder Ejecutivo no envia todos los antecedentes solicitados.

—Puede por tanto adelantarse que las moratorias vencerán antes que la Cámara de Representantes aborde la discusion del proyecto del señor Vidiella.

—Es claro que sí. Por otro lado, usted comprenderá perfectamente que si el Poder Ejecutivo, representado en este caso concreto por dos personas, el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, ha necesitado un año para estudiar el asunto y proponer una solucion, mal podria exijirse que la Cámara se diera cuenta del mismo asunto y uniformara pareceres conscientes poco menos que sobre tablas. Nosotros, señor, tenemos el deber de examinar bien á fondo la propuesta de nueva liquidacion, y para ello tenemos el derecho de pedir que el Poder Ejecutivo nos deje todo el tiempo que necesitamos.

—Entónces ¿cómo crée Vd. que el Ministro de Hacienda se la compondrá?

—¡Oh, de un modo muy sencillo. A última hora, como es su costumbre, enviará á las Cámaras un Mensaje solicitando apresuradamente otra prórroga á las moratorias, hasta que el Cuerpo Legislativo pueda resolver acerca del proyecto que hállase á estudio de la Comision de Hacienda. Todo lo cual demuestra por parte del P. Ejecutivo una desidia imperdonable y al mismo tiempo muy poco respeto hacia las Cámaras—desde que con el año transcurrido el Ministro de Hacienda ha tenido tiempo de sobra para requerir la sancion legislativa con el desahogo y el reposo indispensables en asuntos de tanta trascendencia.

La otra vez sucedió algo parecido con el presupuesto para el actual ejercicio económico. A última hora se solicitó de las Cámaras prórroga del presupuesto anterior, hasta que el Poder Ejecutivo enviara el proyecto del nuevo que, como usted sabe, nunca apareció. Aquella fué una verdadera jornada que las Cámaras sobrellevaron con la acostumbrada filosofía y que en otro país hubiera armado todo un baturrillo. Cuestion de idiosincrasia parlamentaria.

—Una última pregunta. ¿Le consta á usted que entre los antecedentes solicitados por la Comision de Hacienda figura tambien el estado de los deudores del Banco?

—Figura, sí señor. Y ¡cómo no iba á figurar si ese documento constituye una de las piezas mas interesantes de la liquidacion!

Aquí concluyó nuestra breve entrevista, que acabamos de resumir lo mas fielmente que nos ha sido posible.

EL ULTIMO DUELO

LOS PROTAGONISTAS

Debido sin duda á las circunstancias románticas y misteriosas en que se ha llevado á cabo, el último duelo entre oficiales de la guarnicion de Montevideo ha dado mucho que hablar y los reporters han hecho verdaderos *tours de force* para descubrir los nombres de los protagonistas.

Las pesquisas han salido sin embargo hasta ayer infructuosas, pues los señores mayor Pereira y teniente Donfrechou, á quienes un colega señalaba como actores del lance, nada han tenido que ver en este asunto.

El duelo, segun nuestros informes fidedignos, se ha efectuado entre el mayor Gimenez y el teniente Lapetra, ambos del 2.º batallon de Cazadores.

Reglamentando las obras públicas

Un colega de la mañana anuncia que el ministro de Fomento acaba de formular un decreto reglamentando las obras públicas.

Nos consta que la noticia es cierta.

Ese proyecto de decreto encuéntrase actualmente á estudio del Departamento Nacional de Ingenieros, que se expedirá dentro de la semana entrante.

Traslado de un ministerio

Próximamente empezará el traslado de las oficinas del ministerio de Fomento al palacete de la calle 25 de Mayo, entre las de Colon y Perez Castellanos, alquilado con ese objeto.

Se instalará allí tambien el Departamento Nacional de Ingenieros.

La comision técnica de estudios para el puerto de Montevideo continuará en el Hotel Balneario.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

La causa de Francisco Oribe

Veredicto y sentencia recaidos en la causa criminal seguida de oficio contra Francisco Oribe por homicidio en la persona de Zoilo Vignoli.

Primero: que está probado que en la noche del 24 de Setiembre de 1889, el encausado Francisco Oribe que se encontraba en la confitería de don José Calzia en San Juan Bautista, tuvo un cambio de palabras con Ricardo Martinez, motivado por un incidente que esa misma tarde se produjo con el patron de éste Suparcio Gonzalez, quedando finalmente arreglados amistosamente.

Segundo: Que está probado que siendo las nueve de la noche proximadamente el acusado salió de la confitería acompañado de Martinez, y que una vez en la vereda le manifestó el primero al segundo su indignacion por las injurias preferidas por Gonzalez contra el honor de su familia.

Tercero: Que está probado que Vignoli salió á la vereda de la confitería, y habiendo oido las expresiones proferidas contra Gonzalez, le hizo algunas observaciones, á lo que contestó Oribe que se expresaba en aquella forma no sólo contra Gonzalez sino contra todos los que se hicieran eco de las injurias proferidas por éste contra su familia.

Cuarto: Que está probado que Francisco Oribe le descerrajó un tiro á Vignoli que le hirió en la frente de cuyas resultas murió al dia siguiente:

Quinto: Que está probado que Oribe presentaba una pequeña herida en el ojo izquierdo causada por Vignoli.

Sexto: Que está probado que desde antes del hecho Ricardo Martinez odiaba al encausado Francisco Oribe.

Séptimo: Que está probado que el finado Vignoli acostumbraba usar armas, y que al encontrarle herido no tenia las manos en el bolsillo.

Octavo: Que está probado que inmediatamente despues de producido el hecho el testigo Ricardo Martinez se alejó del sitio del suceso, volviendo momentos despues.

Noveno y último: Que está probado que los antecedentes del procesado son dignos, y eran amigos con la víctima.—Y lo firman de que certifico:—*Piera—Alvarez—Gonzalez*, (discorde en parte)—*Eduardo Salduondo, Manuel del Castillo, Felipe D. Segundo, Lefor Gallardo, Manuel Luengo y Martinez, Agustin L. Aragunde, Juan Gadea* (discorde en la 5.ª proposicion), *Agustin Ruano—Augusto Dupont*, secretario.

—

Vista en segunda instancia la causa seguida de oficio contra Francisco Oribe por imputacion de homicidio en la persona de Zoilo Vignoli, venida en apelacion que interpuso el señor Fiscal de la sentencia de f. 222 vuelta, que absuelve de culpa y pena al procesado.

Considerando: que el precedente veredicto del jurado determina un homicidio cometido bajo el impulso de cólera motivado por las injurias dirigidas al honor de la familia del procesado.

Considerando: que las palabras de Vignoli con motivo de la actitud del prevenido, segun la proposicion tercera, importan haberse constituido solidario de las mencionadas injurias.

Considerando: que en el incidente con Vignoli, el procesado resultó con una pequeña herida en el ojo izquierdo, causada por el propio Vignoli, lo que hasta cierto punto justifica la excepcion de legítima defensa opuesta por el prevenido.

Considerando: que la novena y última proposicion establece los buenos antecedentes del procesado.

Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 331, 18 núms. 7 y 11 y 75 del Código Penal

Se revoca la sentencia apelada, dándose por compurgado el delito con el tiempo de prision sufrida y el pago de las costas procesales. Devuélvanse.—Piera, Alvarez, Gonzalez.—*Augusto Dupont*, secretario.

INSTITUTO VERDI

He aquí el programa del concierto que el juéves de la próxima semana tendrá lugar en el Instituto Verdi, con el concurso del distinguido pianista y compositor Romeo Dionesi:

Parte primera—1.º Romeo Dionesi: Preludio sinfónico, para piano é instrumentos de arco, ejecutado por los distinguidos profesores: Luis Logheder, J. J. Sambucetti, Mazzucchi, Irigoyen, Fassio, Dasso y Uccelli, y dirigidos por el autor.

2.º L. Logheder: Ei mi tradival: Romanza para barítono, cantada por el distinguido dilettante C. M. Echevarría.

3.º Romeo Dionesi: a) Triste historia d'amore.
b) la vals de Pierrot (Bizzarria pianística) ejecutada por el autor.

4.º Verdi: I Vespri Siciliani, Aria para bajo, cantada por el distinguido Dilettante P. Rius.

5.º L. Logheder: Se tu la vedil, Romanza para tenor, cantada por el distinguido Dillettante L. E. Somellera.

6.º A. Thomas..... Aria de la Opera Mignon, cantada por la eminente artista señora Zaira Gattini.

Parte segunda—7.º Romeo Dionesi: *Dors Mon Enfant!*, Berceuse, para instrumentos de arco, ejecutada por los profesores J. J. Sambucetti, Irigoyen, Fassio, Dasso, Mazzuchi y dirigida por el autor.

8.º Romanza para tenor, cantada por el distinguido dilettante José Leborgne.

9.º Romeo Dionesi: *Souvenir de Naples!* Tarantella de concierto para piano, ejecutada por el autor.

10 P. Mascagni: Gran duo de la ópera Cavallería Rusticana, cantado por la eminente artista señora artista Z. Gattini y por el distinguido dilettante José Leborgne.

11. Donizetti: Grande aria de la ópera «Lucrecia Borgia», cantada por el distinguido dilettante P. Rius.

12. Romeo Dionesi; *Simpáticas!* Scherzo polka, para instrumentos de arco, flauta y piano, ejecutada por los profesores: J. J. Sambucetti, Irigoyen, Fassio, Mazzucchi, Dasso, Frank, Uccelli y por el autor.

El concierto comenzará á las 9 de la noche. Entrada general: 1 peso.

El acuartelamiento de la policía

Las bromas de Julio Herrera

Segun la version que hemos recogido anoche en un círculo político, el actual acuartelamiento de la policía—de que han dado cuenta algunos colegas—tendria por causa una broma del doctor Julio Herrera y Obes.

Platicando con su círculo y con algunos bordistas netos, se le habria ocurrido la travesura de soltar ciertas reticencias acerca de la estabilidad de la situacion, con el propósito de pegarle un susto al Felix Faure uruguayo.

Con la mayor seriedad de este mundo y hasta con ademanes de Pitonisa que ve en el porvenir, habria dicho:

—En presencia de las reuniones de Semana Santa el gobierno debe cuidarse mas que nunca, pues...—sin concluir la frase.

¿Las reuniones de Semana Santa? Es evidente que la indicacion del doctor Herrera si es que efectivamente se ha producido, no pasa de un titeo fenomenal.

Sin embargo, alguno de los bordistas presentes se habria apresurado á comunicar sigilosamente esas palabras de color oscuro con sus relativos puntos suspensivos al Felix Faure uruguayo—y de ahí el acuartelamiento de la policía.

Se non è vero, è ben trovato.

Destruccion de Jerusalem

Asegurado Vespasiano en el trono imperial, quiso terminar la obra que por sí mismo habia empezado en la Judea, y envió contra Jerusalem á su hijo Tito, al frente de un ejército de 100 000 hombres que se reunió en Cesárea. Esto ocurria en el mes de Abril del año 70 de nuestra era. Allí se hallaban las tres legiones que antes mandó Vespasiano, aguerridas en la ruda campaña de Galilea.

Con ella marchó la legion 12.ª; la 5.ª se puso en camino para encontrar á Tito en Emmaus, y la temible 10.ª se le unió en Jericó. Todas las legiones tenian su número completo de hombres, y además contaba con muchedumbres de auxiliares sirios. En su órden de marcha los auxiliares formaban la vanguardia.

Seguia Tito con los lanceros, y á retaguardia venian las grandes catapultas y demás máquinas de guerra, y las legiones, que marchaban en columna de seis hombres de frente, con sus terribles espadas cortas todavía en la vaina, las águilas luciendo al sol, y las trompetas lanzando sus ecos á los espacios.

A pesar del imponente ejército romano, pudo muy bien estrellarse su poder ante los muros de piedra de la ciudad hebráica, si no hubiese estallado la discordia entre los defensores de ésta, cuyas facciones se odiaban entre sí con violencia igual á la que les inspiraban los invasores. Existia en la ciudad un partido moderado, dirigido por el gran sacerdote Ananus, que en un principio pretendió entrar en secretas inteligencias con Roma, seguro de que su victoria era inevitable y traeria consigo la destruccion de su pueblo. A este partido se oponia el de los *Celosos*, enemigos declarados de todo pacto con el enemigo. Además, en la ciudad habian buscado refugio bandas de ladrones que antes devastaban los campos, y que estaban resueltos á ejecutar cualquier acto de violencia. Otras muchedumbres, mejor dispuestas que estas bandas, habian buscado tambien el amparo de las murallas de Jerusalem. De Galilea acudió una figura interesante el feroz y fanático jefe llamado Juan de Giscala. El enemigo habia destruido su ciudad nativa y arrojado de ella á su poblacion, á pesar de lo cual declaraba que los romanos estaban muy quebrantados y podian ser facilmente batidos. La lucha entre las facciones no se redujo á meras discusiones de palabra, sinó que los *Celosos*, unidos á Juan de Giscala y atrincherados en el templo interior, llamaron en su auxilio á los Idumeos del Sur, gentes bravas y muy patrióticas.

A medida que se iban acercando los romanos, crecian las disensiones en la ciudad. Entre los *Celosos*, los más violentos se separaron de Juan de Giscala y se atrincheraron en el templo interior. Juan ocupó la parte exterior, mientras que el resto de la ciudad seguia aún en poder de los amigos de Ananus. Este gran sacerdote pereció en la lucha contra los Idumeos, siendo sustituido en la direccion del partido por Simon Gioras.

Pudieron suponer los romanos que Jerusalem, distraida en estas contiendas, opondria débil resistencia, y descuidando su vigilancia al principio del sitio, corrieron gran peligro de sufrir el desastre de la captura de su jefe. Tito dejó su hueste acampada en el valle de Espinas, á más de una legua de distancia de la ciudad, y emprendió un reconocimiento al frente de 600 jinetes.

Al acercarse Tito á las murallas, no se veia á nadie en ellas, y como las puertas estaban cerradas, allá se dirigió con notoria imprudencia. En aquel último momento, el eco de las trompetas romanas esparcido por la ciudad, consiguió reunir á las facciones para que juntas afrontaran el comun peligro, y la hueste de los defensores se aprestó al combate con gran rapidez y energía, haciendo una salida que logró separar á Tito de su escolta. Sin casco ni coraza éste hubo de defender solo contra una multitud de enemigos, consiguiendo escapar con grandes dificultades.

El caudillo romano situó luego con cautela su ejército, colocando la décima legion en el puesto de más peligro, en el monte de las Olivas y á Oriente, en donde á través del estrecho barranco confrontaba á la ciudad. Pero antes que los legionarios se hubiesen atrincherado en su posicion avanzada, los sitiados arremetieron contra ellos con tal empuje, que poco faltó para que allí pereciera la flor del ejército, si Tito en persona, mandando un poderoso refuerzo, no hubiese acudido en su auxilio.

La hueste de Tito dominó la llanura al Norte de las murallas, acampando otra legion á un cuarto de milla de la ciudad. Un dia salió por una de sus puertas una tropa hebrea, al parecer expulsada por sus mismos defensores. Mientras Tito se disponia á recibirla sin cuidado alguno, de pronto arremetió contra su escolta que se habia acercado demasiado, y merced el engaño infligió á Tito otro desastre. Sin embargo, los romanos, endurecidos por la guerra, no sentian el pánico ni se desanimaban fácilmente. Honderos y arqueros pululaban en el interior de los campos atrincherados, al abrigo de sus muros y de pieles suspendidas sobre éstos que les protegian contra los proyectiles judáicos, mientras á su vez dirigian sus máquinas contra la ciudad consiguiendo que las catapultas de la legion décima lanzaran piedras de un talento de peso á dos estadios de distancia.

Los centinelas situados en las murallas daban la voz de alarma cada vez que veian una piedra blanca despedida por las máquinas, por la cual los romanos pintaron de negro los proyectiles, no pudiendo así distinguirse cuando se aproximaban.

Arrancando toda la madera de la comarca, fabricaron los romanos cinco torres de 75 piés de altura: una de ellas, cubierta de hierro, se hundió sobre los constructores causando muchas víctimas. Pero, finalmente, el inmenso ariete llamado *Conquistador*, abrió brecha cuando hacia quince dias que duraba el sitio, y los romanos se apoderaron de la tercera muralla. Cuatro dias mas tarde tomaron tambien la segunda, y Tito, deseando causar buena impresion á los sitiados, ordenó que no se matara á los prisioneros ni se quemaran los edificios.

A pesar de estos éxitos, Tito no habia aun realizado sus propósitos. Cuatro legiones trabajaron durante diecisiete dias, construyendo nuevos bancos, pero Juan de Giscala hizo abrir una profunda mina, que llenó de brea y azufre, que encendida á tiempo rodeó como un volcan á los legionarios y á sus trabajos, que perecieron todos. Y en el momento en que aquel devorador cráter se abria á los piés del asombrado ejército de Tito, Simon, hijo de Gioras, al frente de una furiosa columna, lanzando salvajes gritos de guerra y blandiendo las armas, hizo una salida incendiando las ruinas y pasando al filo de la espada centenares de enemigos. Sin embargo, sólo duró un instante la confusion entre los romanos. En tres dias Tito rodeó la ciudad de una muralla que tenia cinco millas de circuito, causando con este bloqueo tan grandes desastres que los cuerpos de los fallecidos eran arrojados á los barrancos ó abandonados á montones en las calles de la ciudad. Muchos judíos desesperados huyeron saltando por las murallas. De tal suerte se multiplicaron los horrores, que Tito, conmovido, apeló ante Dios para declarar que no era responsable de los mismos. Se trajo madera de doce millas de distancia para fabricar nuevas torres y máquinas de guerra.

Atacando de nuevo con arietes la tercera muralla, y acercándose á ella los soldados protegidos por los escudos que formaban sobre sus cuerpos como una concha de tortuga, consiguieron romper cuatro grandes piedras y abrir una brecha, pero se encontraron con que detrás de este último recinto Juan de Giscala habia levantado otro muro, desde cuya cima aun desafiaba al enemigo.

Pero aproximábase el final de la defensa. Pronto se supo que veinte soldados y el porta-estandarte de la quinta legion, habian escalado la muralla de la Antonia, tocando las trompetas desde su cumbre. Tito acudió con refuerzos y tomó posesion de aquella fortaleza, echando hácia el templo á sus defensores Juan y Simon.

Entonces eligió treinta hombres de cada compañía, con un tribuno que mandara cada mil y un caudillo llamado Cerealis, hombre de gran valor, para que de noche atacaran la ciudad mientras el vigilante desde una torre. Habian llegado los últimos dias de Jerusalem, pero su defensa debia ser titánica. Desde las nueve de la noche hasta las cinco del dia permaneció indecisa la lucha. Fué destruida la Antonia para facilitar el acceso á los muros del templo, y los Romanos se lanzaron á las bóvedas de un claustro por el cual podian acercarse á su recinto. Los sitiados prepararon una gran hoguera con madera, azufre y betun, prendiéndola fuego cuando pudieron quemar en ella á los legionarios. Cada hora se efectuaba una salida, que era rechazada, hasta que finalmente llegó para los judíos un dia terrible, el aniversario de la destruccion del templo por el poder de Babilonia.

Un soldado, subido en hombros de un camarada, consiguió arrojar una antorcha encendida sobre la puerta del muro que conducía á las habitaciones de la parte septentrional del templo. Tito hubiera deseado evitar el incendio, para conservar un monumento que era orgullo del mundo. Sin embargo, estalló la conflagracion, favorecida por un temporal; en su final combate, sitiadores y sitiados perecieron en las llamas, hasta que sus cuerpos se amontonaron sobre el altar y la sangre corrió á torrentes por las graderías. Los cadáveres llegaron á ocultar la vista del pavimento. Airados los sacerdotes, blandian, en vez de armas las banquetas de cuero y los azadones del servicio del templo, prefiriendo morir en el fuego antes que entregarse.

Tito y sus capitanes entraron en el sagrado recinto, cuyas inmortales riquezas consumia el incendio, que solo dejó los eternos muros de piedra. Alzáronse los estandartes romanos en la puerta del Mediodía, y Tito pasó revista á las legiones que le aclamaron como emperador.

El sacerdote Josué entregó los candelabros, las mesas y las copas de oro, los tapices y adornos de los sacerdotes, las piedras preciosas, las tinturas de púrpura y escarlata, la canela, el sándalo y demas especies que servian para el incienso. Rindiéronse los judíos últimamente refugiados en la parte superior de la ciudad, cuando los romanos coronaron las murallas. Todo habia concluido. Juan de Giscala murió de hambre en la cárcel.

Simon, que habia cubierto con una blanca túnica su empurpurada ropa y se rindió al vencedor, hubo de aparecer luego en Roma en el gran triunfo de Tito. La ciudad fué arrasada, exceptuando tres torres y parte de la muralla, conservadas para que las generaciones venideras pudieran admirar á la gran ciudad que habia sido vencida por Roma.

Acerca de los judíos, dice Josefo que murieron un millon y cien mil; que noventa y siete mil sobrevivieron, siendo reducidos al cautiverio, y que los jóvenes más hermosos y robustos fueron enviados á Roma para acompañar al vencedor en su entrada triunfal, siendo los demás vendidos como esclavos.

SANIDAD

El cólera en la Argentina

Recrudescencia de la epidemia

Buenos Aires, 10.

En la casa de aislamiento practicóse ayer la autopsia de una persona fallecida el dia 6 en la calle Medrano núm. 281, comprobándose que tratábase de un caso de cólera. El doctor Darquier denunció á la asistencia pública, hállase atacado de cólera un sujeto domiciliado en la calle Belgrano número 3348.

Fué trasladado á la casa de aislamiento.

El doctor Beito dió aviso de haber fallecido un colérico en la casa calle Mansilla núm. 555.

Dejó de existir otro enfermo que habia sido denunciado el dia anterior en la calle Uriarte y Tucuman, siendo igualmente trasportado el cadáver á la casa de aislamiento.

En el puerto

De á bordo del vapor aleman Rio fondeado en el dique número 3 fué desembarcado y trasladado al hospital flotante un enfermo sospechoso de cólera.

Fué ayer cremado en el lazareto M. Garcia el cadáver del tripulante del vapor *Lesseps*, que falleció últimamente de cólera.

En el dique y en la rada exterior no ha ocurrido novedad sanitaria.

A bordo del hospital flotante solo queda en asistencia un enfermo de fiebre amarilla.

El director ha comunicado que se ha practicado una rigurosa desinfeccion el barco lo que permite darle libre plática una vez cumplida la cuarentena de ocho dias.

La epidemia en la provincia

Anoche ha salido con direccion al Pergamino uno de los vocales del Consejo de Higiene de la Plata con motivo de la recrudescencia del cólera en aquella localidad. El servicio sanitario encuéntrase allí bien atendido.

El Presidente del consejo Arce Peñalba partió igualmente con destino á Chivilcoy, donde se han denunciado casos de cólera.

Las comunicaciones recibidas en el Consejo respecto á la marcha de la enfermedad, son las siguientes:

Pergamino 4 casos nuevos, 5 defunciones y 14 en asistencia. S. Nicolás, asistencia veintiseis. No se han hecho denuncias de casos nuevos en esta ciudad durante varios dias, por lo cual se ha venido publicando el dato anterior de 13 casos. En Rojas un caso nuevo, una defuncion y 1 en asistencia. Chivilcoy 3 casos nuevos y 1 defuncion.

En las últimas 24 horas no ha ocurrido ningun caso de cólera en el Rosario.—*El Corresponsal.*

Telegramas oficiales

La Junta de Sanidad recibió los siguientes telegramas:

Buenos Aires, 9—Señor presidente de la Junta de Sanidad.—Oficial.—El Departamento de Higiene en el dia de ayer no ha recibido denuncia alguna de haberse producido casos sospechosos, de cólera en toda la República. En el dia de hoy fueron denunciados dos casos en la capital. En el Rosario tres casos.

Saludo á V. S.—*Ernesto Frias.*

Rosario, 9—A presidente de la Junta de Sanidad.—El domingo han ocurrido tres casos nuevos y una defuncion. El lúnes cuatro casos nuevos. El mártes dos casos nuevos y dos defunciones.

Lo saluda.—*Pedro L. Zaballa*, cónsul.

Exposicion Nacional

LOS PREMIOS

Completamos la lista aparecida en la edicion de esta mañana de los premios que propone adjudicar el jurado.

Vacas mestizas—Raza Durham

Medalla de plata «Vera» Estancia La Coqueta—Soriano.

Medalla de bronce

Duquesa «Estancia Santa Elena»—Florida.
Rosilla de don Conrado Hughes—Paysandú.
Bertilla «Estancia San Juan» de don Miguel A. Sierra—Canelones.

Animales gordos sin distincion de razas

Medalla de oro. Novillo mestizo Durham, blanco de don Conrado Hughes, Paysandú.

Medalla de plata, Mala cara, de don José María Miner, San José

Medalla de bronce, Regalado del mismo señor citado anteriormente.

Razas lecheras inglesas

MEDALLAS DE ORO

Anarquista, toro raza Jersey «Cabaña Solis»,

Bella Marie, vaca de igual raza y de la misma cabaña que el anterior.

Butterfly, vaca raza Guernsey y Shorthorn «Estancia Blanca Margarita» de don Julio Muñoz Canelonelos.

MEDALLAS DE PLATA

Mikado, toro raza Jersey «Cabaña Solis».

Venado: vaquillona de igual raza y de la misma cabaña.

Lord Wolseley toro raza Guersey y Shortorn; Estancia Blanca Margarita.

—

En la categoría 31 se encuentran los caballos Cololo, Coquimbo y Bequeló, raza bolonesa, de propiedad de la estancia «La Coqueta», que por haber llegado tarde no entraron al concurso. El jurado sin embargo los ha tomado en cuenta y por su desarrollo y buenas formas se cree obligado á mencionarlos especialmente.

—

En la categoría 33 está fuera de concurso el padrillo Rolando, raza Trakenen, propiedad de la Cabaña Progreso, que el jurado clasifica con la mayor puntuacion, obtenida en la exposicion, 98 puntos. Creyendo con esto hacer un acto de verdadera justicia, mencionando especialmente á tan notable y precioso ejemplar.

Sucesos locales

Clausura de dos ruletas

La policía se dió al fin por aludida en vista de las repetidas denuncias de la prensa sobre funcionamiento de ruletas y dispuso la clausura de las establecidas en las calles Canelones 167 y Yerbal 75.

Esta última fué sorprendida antenoche por la policía.

Se presentaron en la casa el inspector de policías comandante Charlone, el segundo comisario de la 2.ª seccion señor Sanguinetti, su subalterno el oficial Ayala y unos cuantos guardias civiles.

Vistos por los porteros, dieron estos aviso á los que estaban en el interior de la casa.

Se les intimó órden de prision, pero los de adentro se resistieron á abrir las puertas.

Como se trata de un caserón, de angostos zaguanes y hay que pasar por muchas puertas antes de penetrar á la pieza en que se juega, la policía no hizo uso de la fuerza, retirándose despues de haber remitido presos á siete individuos, empleados de la ruleta.

Dos de ellos pagaron la multa y fueron puestos en libertad. Los otros están en la Jefatura, de donde serán puestos á disposicion del juez competente.

Aunque se dejó una imaginaria en la puerta de calle, se cree que los que jugaban y demás empleados de la ruleta hayan huido por las azoteas de las casas vecinas.

En cuanto á la otra ruleta, se encargó de su clausura el comisario de la seccion 3.ª don German de Costa, quien no pudiendo penetrar á la casa debido á las precauciones que habian adoptado los de adentro, procedió á la detencion de los que salian de la jugada que fueron mas tarde puestos en libertad.

Guardia civil herido gravemente—Cinco balazos

Ayer á las 3 de la madrugada, frente á la casa calle Médanos 120 ocurrió un suceso sangriento, del que resultó víctima el guardia civil de la 5.ª seccion Isidro Martinez.

Cuatro compadres que andaban de parranda llamados Francisco Vigo y Genta, Juan Rodriguez, y un tal Goglar y Cárlos Quintana, fueron á dar una serenata de guitarras á las mujeres Elena Varela y María Muchi que viven en la citada casa.

Era tal la zaragata que armaban en perjuicio del pacífico sueño del vecindario, que el guardia civil Martinez acudió á pedirles que cesaran de escandalizar, que estaban prohibidas aquellas expansiones.

Los parranderos alegaron desconociendo la prohibicion policial, que ellos no hacian daño á nadie y que si alguno no podia dormir que tuviera paciencia.

El guardia civil insistió en que habia de ser obedecido y que en caso contrario tocaria llamada de auxilio para conducirlos presos.

Vigo entonces amenazó al celador con hacérsela pagar caro si cumplia su amenaza.

Martinez entonces tocó llamada y Vigo sacando un revolver le hizo un disparo, hiriéndole gravemente en el vientre.

El guardia civil tocó llamada de auxilio y Vigo se le acercó dándole otro balazo certero.

Se defendió con su machete el celador atropellando á Vigo, que le disparó tres tiros mas sin acertarle.

Luego huyó Vigo perseguido por Martinez durante cinco cuadras.

En la esquina de Migueleta y Yí el celador cayó al suelo. Vigo siguió huyendo con el revolver en la mano. Poco despues lo arrojó.

Otro guardia civil detuvo á Vigo por medio de unos machetazos, á causa de que se queria resistir.

Cuando el guardia civil lo tuvo asegurado por medio de la cadena tocó llamada de compañero, acudiendo allí el comisario de la 5.ª señor Risso y el 2.º señor Muñoz, que se hicieron cargo del heridor llevándolo á la comisaría.

Rodriguez Quintana y Greglar, habian huido aprovechando el tumulto. La policía se puso en campaña para dar con su paradero y á las 6 de la mañana estaban todos en la comisaría.

Rodriguez se presentó espontáneamente.

Los demas fueron aprehendidos en sus domicilios.

Las heridas de Martinez, que fué reconocido por el médico forense, son graves. Una de las balas se alojó en el vientre y la otra en la ingle.

Fué conducido al Hospital y su estado es grave.

Francisco Vigo y Genta (a) Marrucho, segun informes de la policía, ha tenido varias entradas por pendencias.

Tiene 22 años de edad y es de profesion cigarrero, miembro de la Sociedad llamada «El Alcanfor».

Presenta una pequeña herida en la mano izquierda, que le fué causada, sin duda, al ser aprehendido.

Quiere disculpar su delito diciendo que el guardia civil lo quiso castigar; pero esta declaracion está destruida por la de Juan Rodriguez, que dice que Vigo hirió á Martinez de puro gusto.

Esta tarde Vigo será conducido á la Penitenciaría, conjuntamente con sus compañeros, poniéndosele á disposicion del juez letrado del Crímen de turno.

Adivina entre rejas

Hace largo tiempo el oficial Inspector de la seccion Sud, señor Vila, seguia la pista á una adivina que habia sentado sus reales en la casa calle Alzaibar núm. 60, donde muchas personas concurrian diariamente á consultarla.

Ademas de adivinar se ocupaba la mujer en hacer curas.

El inspector Vila no desmayaba en su empeño de lograr aprehender á la embaucadora infraganti.

Ayer de tarde, envió á uno de sus agentes á consultar á la adivina, dándole la voz de presa en momentos que con suma habilidad se ocupaba en predecir al parroquiano su porvenir.

Pasada á la comisaría de la seccion Sud, se le remitió luego á la Jefatura Política.

Choque

Ayer de tarde ocurrió un choque violento en la calle 25 de Mayo esquina Cindadela, entre el wagon núm. 8 de la línea á los Pocitos que dirigian el cochero José Hussi y guarda Américo Razabal y el señalado con el número 1 del Paso del Molino dirigido por Santiago Secco y guarda José Perez.

Hambos vehículos sufrieron desperfectos de consideracion.

Un caso rarísimo

Narra un colega:

Una niña de 3 y 1/2 años llamada Pilar Alfonsa, se encontraba en el balcon de la casa de sus padres, calle Cerro Largo núm. 29A, cuando al inclinarse para mirar al suelo, perdió el equilibrio y cayó quedando enredada en un hilo telefónico.

El cable no pudo resistir el peso de la niña y se rompió. Es indudable que hubiera perecido la menor víctima de la caida, pero parece que la Providencia velaba por ella, pues en el momento que se desplomaba al suelo, pasaba por allí un transeunte sobre cuyas espaldas cayó la niña, salvándose asi de una muerte cierta.

No obstante sufrió la fractura de la pierna derecha.

La niña es asistida por el doctor Navarro.

Detenidos

El comisario de la 1.ª seccion remitió á un individuo que en estado de ebriedad promovió un gran escándalo en la calle Cerrito esquina Maciel.

—El de la seccion Sud remitió á un individuo por implorar la caridad pública.

DIA COMERCIAL

Limitados han sido los negocios llevados á cabo en el Centro Comercial, concretándose ellos á Certificados de Tesorería por Marzo á 92.50 y 92.60. La deuda consolidada en Londres no ha sufrido alteracion, cotizándose en aquel mercado á 47 %.

—

El mercado de cambios sobre Europa, ha continuado muy encalmado y sin variacion en los precios, rigiendo los siguientes:

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres . 90 d/v.	51⅛ á 51¼	51¼ á 51⅜
Francia. . »	5.42	5.45
Amberes . »	5.40	5.46
Alemania.	4.38	4.42
Italia. . . v.	5.65 á 5.70	nominal
España. . v.	5.73 á 5 80	nominal
R. Janeiro v.	25.000	20d/v 25.400

Buenos Aires 3/16 á 1/4 % de descuento.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 5/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.000 y toman á 20 dias vista á 25.400 reis por £.

—

En lanas muy poco logró hacerse, continuando el mercado paralizado y con precios bajos.

En la feria se vendieron:

3 000 kilos lana de Florida vendidos por Fiorito Hnos. á $ 1.90 los 10 kilos.

2.000 kilos lana de Minas vendidos por Rubio Estapé y Masenés id 1 80 id id.

—

Los trigos continúan sin variacion, siendo muy poco lo operado que redújose á:

100 bls trigo de Canelones 1.65 los 100 kilos.
100 id id San José 1 70 id.
192 id id Migues 1.65 id.

—

BUENOS AIRES, 10—Vendiéronse unos 350.000 kilos de lana.

—El maiz nuevo vendióse hasta 5.40 entregable en junio.

—Los comerciantes de Colon (Entre Rios) solicitan dragaje de dicho puerto.

—Los fletes de Amberes y Dunkerque continúan bajando, cotizándose de 10 á 10 1/2 francos.

El trigo muy sostenido principalmente las clases buenas y superiores.

BUENOS AIRES, 10 (1.20 p. m.)—Oro abrió al contado, 360.

Cerró el contado, 359.80.
Para fin de mes, 363.
Empréstito Interno 1891, al contado, 70.50.
Sale el *Golondrina II.*

Entrada de frutos y cereales

Dia 9

Por Via Fluvial—112 fardos y bolsas lana, 100 cueros vacunos, 1 fardo becerro, 30 cueros potro, 14 fardos cueros lanares, 22 fardos cerda, 1 fardo plumas.

Por Estacion Central—352 bolsas lana, 626 cueros vacunos secos, 66 cueros vacunos salados, 126 cueros becerro, 10 atados cueros becerros, 22 cueros potro, 2620 cueros y 928 atados cueros lanares, 1 atados cueros cordero, 1 atado cueros varios, 12 bolsas cerda, 1 bolsa pluma, 4973 bolsas trigo, 652 bolsas maiz, 395 bolsas porotos, 80 bolsas afrecho, 25 bolsas afrechillo, 49 bolsas alpiste; 21 bolsas papas, 3 bolsas garbanzos, 454 atados paja, 20 fardos tabaco nacional, 200 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—4355 bolsas trigo, 327 bolsas maiz.

Por Estacion Cordon—508 bolsas trigo, 137 bolsas maiz, 150 fardos alfalfa, 44 bolsas porotos.

LANA

Principales consignaciones

De Cazot: 30 bolsas por J. Garcia á Alvarez Hnos.

De Chamizo: 15 y 1/2 bolsas por J. Garcia á S. Caprario y Ca.

De Mansavillagra: 7 bls y 1 resto por P. Longo á S. Caprario y Ca.; 23 bolsas y 1 resto por F. Mautone á J. J. Aguerre; 5 bolsas por J. M. Hernandez á S. y B. Balparda.

De Nico Perez: 20 bolsas por I. S. Islas y Ca. á J. M. Rodriguez. 4 bolsas por F. Nega á Barreira Hnos.; 5 bolsas por Estanillo á Jonte y Ca.; 10 bolsas por I. Palacio á Helguera y Goicochea; 3 bolsas 2 1/2 por A. Fernandez á Abella Martinez; 10 1/2 bolsas y 3 restos por J. Raspeiro á A. Quintela y Ca.

De Minas: 53 bolsas por Aguerrebera á E. Armas 11 bolsas por J. Unzaga á Helguera y Goicochea.

De San José: 55 bolsas por F. Romano á S. Caprario y Ca., 20 idem por Andrada hnos. á S. y B. Balparda, 35 1/2 idem por P. Olarte hnos. á J. M. Olarte

TRIGO

Por Estacion Central: Penades 130 bolsas. Seoane 352 idem, Servetti hnos. 163 idem, Rossi y Caporro 250 idem, M. Moglioni 64 idem, F. Bonifacio 81 idem, E. Peirano 336 idem, B. Peñagaricano 500 idem, M. Castelo 69 idem, Castellanos y Deluchi 100 idem, L. Monasterolo 125 idem, P. N. Alvarez 165 idem, Jaume hnos. 64 idem, E. Molinari 32 idem, Gianelli y Ca. 163 idem, F. Dasio 432 idem, D. Duque 44 idem, Helguera y Goicoechea 33 idem, J. H. Vila 64 idem, Abella y Martinez 11 idem, Carsolio é hijos 40 idem, J. A. Suarez 100 idem, Fiorito hnos 125 idem, A. Sanguinetti 100 idem, P. Inda 1053 idem, J. T. Mariné 200 idem.

Por Estacion Bella Vista: Seoane 551 bolsas, Sala 125 idem, J. Liard 210 idem, J. T. Mariné 835 idem, Fischer 450 idem, J. Garcia 700 idem. Carran 190 idem, Carizan 24 idem, Riolfo 125 idem, B. Peñagaricano 631 idem, Helguera y Goicoechea 257 idem, S. Reyes 86 idem, Raño 120 idem.

Por Estacion Cordon—Salgado 80 bolsas, Helguera y Goicochea 375 bolsas, J. Liard 34 bolsas, Carizan 20 bolsas, Riolfo 32 bolsas, Gianelli y C.ª 56 bolsas.

Maiz—Por Estacion Cordon—Cerisau 42 bolsas, Baccino 92 bolsas.

Por Estacion Central—F. Delmonte 64 bolsas, Sanguinetti y C.ª 64 bolsas, J. Patron 38 bolsas, D. Duque 2 bolsas, Servetti hnos. 147 bolsas; J. Liard 200 bolsas, Seoane 84 bolsas, B. Peñagaricano 40 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—Mariné 192 bolsas, J. Garcia 200 bolsas, Storace hnos 135 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

Helguera y Goicoechea 812 cueros lanares, 46 atados lanares, 70 cueros vacunos secos, 2 bls cerda, 1 fardo plumas, 36 bls porotos; Greia y Ca. 47 atados lanares, 7 cueros nonatos, 5 cueros vacunos secos, 1 bl cerda; Alvarez Hnos. 21 cueros lanares; J. M. Salasola 62 cueros vacunos salados; S. Caprario y Ca. 261 cueros vacunos secos, 600 atados y 26 cueros lanares; 3 cueros de potro, 1 bl cerda, 1 bl plumas; A. Quintela y Ca. 27 cueros vacunos, 104 id id salados, 64 atados cueros lanares, 1 bl cerda; J. G. Aguerre 903 cueros lanares, 60 cueros vacunos, 15 cueros terneros, 2 bls cerda; Rodriguez y Varzi 10 atados lanares; S. y B. Balparda 97 atados lanares, 7 cueros vacunos, 1 bl cerda; Jonte y Ca. 19 cueros vacunos, 13 atados lanares, 1 bl cerda, 1 balto plumas; V. Ferrer 21 atados lanares, 43 cueros vacunos; J. M. Olarte 7 atados lanares, 77 cueros vacunos; Barreira Hnos. 200 cueros lanares; A. y Martinez 626 cueros lanares, 20 cueros vacunos; Jaume Hnos. 261 atados paja; Seoane 200 zapallos, 48 atados paja; B. Rodriguez 49 sacos porotos; L. Delamónica 21 bls papas; Las Cazes y Laugarou 44 bls cebada, 49 bls alpiste; Servetti 43 bls porotos; J. Achar 80 bls afrecho, 25 bls afrechillo; Gutierrez y Ca. 142 bls cebada; F. Bonifacio 16 bls porotos; D. Duque 18 bls porotos; B. Peñagaricano 213 bls porotos, 3 bls garbanzos; Barreira Hnos. 24 cjs tabaco; Baccino 64 bls cebada; M. Castellanos 145 atados paja; Fiorito Hnos. 162 fardos alfalfa; J. M. Suarez 48 fardos alfalfa.

JUNTA ELECTORAL DE MONTEVIDEO

Lista de los primeros cien ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico de la 19.ª seccion y de los cuales de acuerdo con el art. 7.º de la Ley de Elecciones se sortearán el domingo 20 del corriente á las 4 p. m. los que deben componer la mesa receptora de votos para la eleccion de Teniente Alcalde por el 2.º distrito de la 19.ª seccion judicial, cuya eleccion tendrá lugar el domingo 28 del corriente.

DÉCIMONOVENA SECCION JUDICIAL (BARRIO REUS)

1 Francisco Cassola (padre), 2 Rosauro Menendez, 3 José Otero, 4 Juan B. Martini, 5 Pedro Recayte, 6 Inocencio Modesto Rodriguez, 7 Pablo Barros, 8 Luis V. Otero, 9 Juan Ramos, 10 Pedro Fernandez, 11 Domingo Etcheyogen, 12 José Fernandez Montes de Oca, 13 Agustin Rodriguez, 14 Pedro Suarez, 15 Otavio Gonzalez, 16 Manuel Camaño, 17 Manuel Romero, 18 Jacinto Berenguer, 19 Juan Laborde, 20 José Obertillo, 21 Lindolfo J. Miranda, 22 Alberto A. de Viera, 23 Miguel Vieyte, 24 J. M.ª Vila, 25 José R. Lopez, 26 Nola, 27 Sixto Perez, 28 Manuel Torres, 29 Américo Cuadra, 30 Pedro Barbé, 31 Félix Quinteros, 32 Francisco Garello, 33 Antonio Ferraro, 34 Gervasio Barbosa, 35 Senen Freire y Casaravilla, 36 Cárlos Faco, 37 Juan Rivas, 38 Santos Correa, 39 Julio Silva, 40 César Gerard, 41 Isidro Lorente, 42 Félix Lorente y Delgado, 43 Mariano Ceballos, 44 José J. Ortiz, 45 Crisaldo Peña, 46 Enrique Patiño hijo, 47 Juan Martinez, 48 José C. Patiño, 49 Gaspar Matias Teodoro Reissig, 50 Manuel Martin Silvestre Simoens, 51 Juan Carro, 52 Antonio Demarquez, 53 Fernando A. Deleon, 54 Juan C. Ramirez, 55 Cárlos A. Ramirez, 56 Antonio Rios, 57 José Faco, 58 José M. Garcia, 59 Silvio Piatti, 60 Héctor Caramello, 61 Enrique Freire, 62 José Mauri y Medina, 63 Nicolás Ortiz, 64 Enrique Moreno, 65 Luis Finochietti, 66 Victor Rodriguez, 67 Enrique Peluffo, 68 Cárlos Barbé, 69 Luis Méndez, 70 Eduardo Preliasco, 71 André Braga, 72 Pedro Pistone, 73 Bartolomé Pistone, 74 A. S. Peluffo, 75 Juan Peluffo, 76 R. F. Landó, 77 J. E. Fuentes, 78 E. F. Expósito y Fuentes, 79 Simon Chaves, 80 Martin Martinez, 81 José Bregonsi, 82 Francisco P. y Valls, 83 Francisco M. Pelaffo, 84 Antonio F. Cerro, 85 Nicolás Nereo Picalomino, 86 Eustaquio Lazo, 87 Federico M. Lopez, 88 Vicente Pastorino, 89 Florentino Lopez, 90 Santos Márquez, 91 Jorge Ponce de Leon, 92 José Pereyra, 93 Lindolfo Ponce de Leon, 94 Antonio Domingo Sbarbaro, 95 Eusebio Gil, 96 Francisco Cassola (hijo), 97 Felipe Bernabé Carvallo, 98 Valentin Crosa, 99 Tomás Brígido Figares, 100 Diego Ortiz.—Montevideo, Abril 9 de 1895.—*Eugenio C. Abella*, presidente.—*Héctor G. Lacueva*, vocal-secretario.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	20	17	18
Reamur	16	13 ½	14 ½
Farenheit	68	62	65

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 762

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

10962	$ 20000	2665	$ 100
4575	» 1000	9412	» 100
10278	» 500	7632	» 100
1723	» 500	1389	» 100
7142	» 200	1673	» 100
7027	» 200	5972	» 100
8130	» 200	6656	» 100

APROXIMACIONES

10961	$ 500	10963	$ 500

Manifestacion vecinal

Señor Cronista de EL SIGLO.—Distinguido señor:—Los abajo firmados, en el deseo de realizar un acto de verdadera justicia, encomiando como se merece el correcto proceder observado en el desempeño de su cargo por el ex-oficial inspector de la 1.ª seccion el jóven Manual de Vilas, solicitan de su reconocida amabilidad se digne dar cabida en las columnas de su ilustrado diario á las siguientes líneas:

"Poco ó nada partidarios de colmar de elogios á personas que no lo merecen, á menos que no sea para ridiculizarlas, todo cuanto digamos respecto al honesto funcionario que nos ocupa será poco si se tiene en cuenta las bellas prendas de carácter que él posee y las reiteradas muestras de caballerosidad y rectitud que ha dado durante el tiempo que presta servicios en la policía.

Atento y respetuoso con todo el mundo, siempre trató el jóven Vilas de solucionar de una manera pacífica, los innumerables incidentes y altercados que frecuentemente se producían en la seccion, grangeándose así el aprecio y las simpatías del vecindario que, no sin razon, lamenta hoy que la circunstancia de ser Vilas un excelente pesquisa haya dado motivo para que sus superiores le ofreciesen un puesto en la Policía de Investigaciones, obligándolo de este modo á declinar el que con tanto acierto desempeñaba en la seccion de que los infrascriptos somos vecinos.

Que el jóven Vilas es un funcionario recto y nada arbitrario, lo prueba el hecho de que nunca recurrió á la prensa persona alguna á formular contra él la mas mínima queja, por mas que ya hace algunos años que es empleado de policía, no habiendo asimismo recibido de sus superiores la mas leve represion por faltas cometidas en el desempeño del cargo que para honra de la autoridad policial le fué ha tiempo confiado

[illegible]

De Rio Grande

Un colega publica los siguientes [illegible]

Melo, Abril 9—Una fuerza fed[illegible] tomó 400 caballos que iban á se[illegible] cito castilhista

[illegible]

Los socorros á los inundados

[illegible]

Cargos contra el comandante [illegible]

[illegible]

CULTOS

SEMANA SANTA Y PASCUA

[illegible]

COMERCIO

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

REMATES

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Carrara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-mz.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Caprario de Corchs, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Crosta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1043-ab.14.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos de derecho, que en los autos del concurso de don Julio Bastos que tramitan ante este Juzgado, se ha presentado el síndico de dicho concurso doctor don Luis Melian Lafinur con el estado á que se refiere el artículo 1013 del Código de P. Civil, el cual se encuentra en la oficina para ser examinado, de acuerdo con el artículo 1024 del Código citado.—Montevideo, Abril 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1203-ab.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1895. —*Justo P. Linares*, escribano público. 1173-my.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1110-ab.29

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Illa y C.ª, para que se presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1223-mz 8

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Francisco Montans, están de manifiesto en el Juzgado á los efectos legales.—Montevideo, Abril 1.º de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1144-ab.10

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, juez letrado de Comercio de primer turno, hago saber: Que, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Eduardo Herman Grauert para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 6 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1242-ab.17.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo y don Luis Fossati, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1099 ab.10

De mandato de su señoría el señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 14 del mes próximo pasado y ante el escribano don José Duran y Vidal, don Enrique Blixen ha sido emancipado por su señora madre, para que pueda administrar, regir y gobernar por sí mismo sus negocios mercantiles y haga las operaciones que crea convenientes.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1234-ab.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinosso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 944-ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Fragone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 936-mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Scat y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1036.ab.22

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen E. Salas, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1220-my.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE [illegible] NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 —*A. Sambucetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

No habiéndose presentado á esta oficina los señores que á continuacion se expresan, á justificar el abono de las anualidades atrasadas, correspondientes á los privilegios de invencion á ellos concedidos por el Superior Gobierno; sin embargo del llamamiento que para tal fin ha hecho esta oficina, por medio de avisos personales; y cumpliendo con lo ordenado por el artículo 9.º de la ley sobre Patentes de Invencion, se declaran caducados los privilegios industriales que se expresan en seguida:

Bautiste Molné, fabricacion de gueno; Alberto Vaserhelyi, maquinaria de fabricar manteca; Cárlos Paganini, contador Paganini; Adolfo Fenzon, sembradora combinada con los arados; Juan Elena, fabricacion de cola; Nicolás Mandarano, máquina de cortar hojas de tabaco; Juan J. Blanco, sistema para marcar el ganado mayor; E. Steven Petit y E. Steven Brasson, electro aviso contra incendios; Adriano Hermant, mosquitero joya; Juan María Mengelle Mouret, amasadora Mouret; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas para alumbrado; Francisco Varges Guzman, sistema de camiones y carros para transportes; Cárlos Gustavo de Laval, desnatadora de mano Claudio Sotsona y Soler, sistema para lavar lana; Pedro Condor y Compañía, sistema de carteles anunciadoras; Franz Windheusen, mejoras en los aparatos para la refrigeracion; Rafael Mulet, receptáculo destinado á contener basuras; Loftus Perkins mejoras de aparatos refrigeradores y congeladores; Haveman y Caningham, mejoras para extraccion de metales; James Anthoury Cowler, mecheros para gas hidro carbono; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas de iluminacion; José Weise, sistema de construcciones generales; Frederick Jork, Wolseley, mejoras en aparatos de esquilar instrumentos de esquilar; Frederick Jork Wolseley, mejoras en aparatos de esquilar; id id, mejoras en ejes flexibles; Worms y Balé, curtiembre de cueros por la electricidad; Aloys Virsching, receptor de telégrafo impresor; Jorge y Alberto Raymond, reduccion de sustancias minerales ú otras; Schnabl y compañía, anteojos y lentes perfeccionados; Fortunato M. Marengo y compañía, sistema de carnes fritas; Martin Enrique Rumpf, máquinas de coser y bordar; Jorge Federico Strawson, mejoras en aparatos para distribuir semillas; Frederick Jork Wolseley, mejoramiento en tijeras de esquilar; C. de Tomasi, puerta portada, J. F. Lavington, mejoramientos en máquinas para hacer [illegible], E. Bail y J. Fillat, fabricacion de placas secas y películas; Cárlos Metard, bobechon metálico luminoso; Julio Riveiro de Silva Meneses y otros, central fiscalizadora; Luis Doloire y Cárlos Golay, sistema de molino; Simon Bjerke, sistema de curtiembre eléctrico; Anatole Eduardo Dacoullé, máquina para elaborar cigarros; Prudencio de Murguiondo, jabon Murguiondo; Cárlos Steffen, mejoras en aparatos para tratar azúcar; id id procedimiento para transformar jugos de azúcar; José Zipfel, protector de cables; Juan Cárlos Blanco Sienra, sistema de marcacion para ganado mayor; Harry Barringer Cox, perfeccionamiento en generadores termo-eléctricos; Stanley Gay, mejoras en la construccion de contadores de gas; Loppachara Rebello, cocina gasómetro; Juan Halby, alumbradora Uruguaya; Manuel Herrera y Cruzet, conservacion y transporte de animales enteros; Lorenzo Alberto Grothe, sistema de curtiembre por medio de la electricidad; Manuel P. Castañon, boletos de control para tranvías; Theodoro Fourney, cajitas para cerillas; Cárlos Steffen, mejoras en el tratamiento de azúcar; Cárlos Steffen, procedimiento para separar azúcar; Ramon Salas y C., cajetilla para fósforos; Osenbouill y Swiozchousky, fabricacion de jabon; Amadeo Tabullini, cajitas para fósforos.

Justo R. Pelayo, Director.

Luis Dupard Freire, Inspector.

1163-ab.15.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 6 de 1895.

Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 8 del corriente, á documentar en Certificados de Tesorería el presupuesto del personal enseñante de este departamento correspondiente al mes de Marzo pasado.

ab.11 *El tesorero.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 8 de 1895.

Esta Direccion convoca licitadores para la construccion del adoquinado de la calle de Miguelete entre las de Dayman y Queguay y prolongacion de Dayman al Norte hasta el murallon de la rampa Sud América.

Esa obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán en la Direccion el dia 15 del corriente á las 10 a. m., debiendo presentarse escritas en papel sellado y bajo cubierta sobre cerrado y se abrirán en seguida en presencia de los interesados.

Conjuntamente con las propuestas y para afianzarlas, cada uno de los licitantes oblará la cantidad de *doscientos pesos* que quedará depositada en la Direccion hasta la aceptacion de la que se considere mas ventajosa.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con las disposiciones de licitacion pública y del pliego de condiciones.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo cree conveniente.

César Diaz, Director.

Augusto Ximeno, Secretario.

1221-ab.15-2ed.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 5 de 1895.

Se avisa á los señores José Puppo y C.ª, Pablo Saenz y Romeu Aprile y C.ª, cuyas propuestas para el suministro de carne, leche y pan respectivamente á los Internatos Normales, fueron aceptadas, que deben comparecer ante esta Secretaría dentro del término de cinco dias, á fin de otorgar la garantía correspondiente; bajo apercibimiento de la resolucion que deba adoptarse.

ab.10 *El Secretario.*

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que quede abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.

1188-my.4 *La Direccion.*

Montevideo, Febrero 22 de 1895.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.—1 perm. *El secretario general.*

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 3 de 1895.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la Memoria Ministerial.

Cada uno de los proponentes presentará, como muestra, un pliego impreso de 16 páginas del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo ménos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 15 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó bien desecharlas todas.

Miguel A. Flangini, Oficial mayor interino.

1171-ab.15

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cheda y Pais**, de nacionalidad español, nacido en Larano, provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 329; hijo de don Domingo Cheda, español, de 58 años, casado, labrador, y de doña Josefa Paiz, española, de 53 años, labores, residen en la Coruña; y doña **Josefa Tejerin**, nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 1; hija de don José Tejerin, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Antonia Asuague, española, fallecida el 15 de Octubre de 1888 en Naya, España.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1209-ab.18

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Perez Reguera**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22, é hijo de don Juan Perez y Gonzalez, español, de 60 años, viudo, pintor, reside en Pontevedra, y de doña Ignacia Reguera Diz, española, fallecida en Marzo de 1893 en Tuy, ignora la fecha; y doña **Francisca Lopez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22, é hija de don Mateo Lopez, español, fallecido el 8 de Diciembre de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Pan, española, de 62 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1191-ab.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia Domingo 7 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Angel Tonetti**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 139; hijo de don Fortunato Tonetti, finado, y de doña Magdalena Senaldi, de nacionalidad italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Italia; con doña **Rosa Pierini**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 139; hija de don Vicente Pierini, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Magdalena Ottochiano, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1227-ab.19

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nazareno De Lorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Teora, provincia de Avelino, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion sastre; hijo de don Blas De Lorenzo, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en el departamento de Rocha en esta República, de estado viudo, de profesion zapatero, y de doña Filomena Cepria, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo; y doña **María Valanzani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano, provincia de Potenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don José Valanzani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Pascasia Tarallo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz. 1155-ab.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pascual Salvador Romanelli**, de nacionalidad italiana, nacido en Bindici de Montaño, provincia de Potenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 57, de profesion zapatero; hijo de don Francisco Romanelli, de nacionalidad italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Pelieri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Fortunata Coscia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 40, de profesion labores de su sexo; hija de don José Coscia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion zapatero, y de doña Rosa María Marcangelo, de estado casada, de nacionalidad italiano, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su s

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz 1156-ab.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia treinta del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodriguez**, de 62 años, español, marino, domiciliado en la calle Arapey núm. 264, nacido en Banquero, provincia de la Coruña viudo de doña Nicolasa Rey é hijo legítimo de don Vicente Rodriguez y de doña Nicolasa Maraboto, españoles y finados; y doña **Bibiana Fernandez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 264, nacida en Barquero, provincia de la Coruña, hija legítima de don Domingo Fernandez, de 55 años, empleado y de doña Dolores Novo, de 62 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1158-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1985, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Gorga**, de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Pietro Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Gorga, de 51 años, comercio, y de doña María D'Andrara, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Celestina Folabella**, de 19 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Folabella, de 54 años, albañil, y de doña Rosa Carrano, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1193-ab.17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caimi**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 282, nacido en Ceirrate, provincia de Milano, hijo legítimo de don Damiano Caimi y de doña Julia Simonelli, italianos, fallecidos en Italia; y doña **María Oton**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 111, nacida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1873, hija legítima de de don Domingo Oton, de 46 años, argentino, cochero y de doña Teresa Bastiona, de 33 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1206-ab 18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril de año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fein**, de 29 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 433, nacido en la ciudad de Buenos Aires, hijo legítimo de don Roberto Fein, de 61 años, viudo, aleman, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Teresa Perez, oriental, finada; y doña **María Pastoriza**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 199, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, hija legítima de don Rafael Pastoriza, de 49 años, comerciante y de doña Agustina Barañano, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1207-ab.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martinez Vigil**, de 22 años, soltero, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Daniel Martinez y de doña Amalia Vigil, orientales, finados; y doña **Aurelia Acosta**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 22, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Teodoro Acosta, oriental, finado, y de doña Elisa Cruz, de 44 años, oriental, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 1243-ab.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ramon Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 113, de profesion comercio; hijo de don José Lopez y de doña Siforosa Barbou, finados; y 2.º doña **Laura Amarelle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Amarelle, finado y de doña Francisca Martinez, viuda, españoles, de 55 años de edad, domiciliada calle San José núm. 255, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1228-ab.19

En Montevideo el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Ramon Gerónimo Bustos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 382, de profesion comercio; hijo de don Manuel Bustos, fallecido, y de doña Juana Echevestes, viuda, española, de 41 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en La Paz, departamento de Canelones; y 2.º doña **Felicia Planzos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 295, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Planzos, fallecido, y de doña Teresa Spinelli, viuda, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 295.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 1229-ab.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º de Abril de 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Pando**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Rio Negro número 71, hijo legítimo de don José de Pando Alvarez, finado, y de doña Josefa Navarro, de 66 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Amelia Quiligotti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 83, hija legítima de don Lorenzo Quiligotti, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Miguelete número 83, y de doña Isolina Ugolini, de 30 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Miguelete número 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1154-ab.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Renzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 312, hijo legítimo de don Gerardo Renzi, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Nápoles y de doña Rosa Benincasa, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Nápoles; y doña **Clara Segura**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle de Salto núm. 8A, hija legítima de don Ciriaco J. Segura, finado y de doña Clara Cabrera, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 1225-ab.19

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Plácido Linares**, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Norte núm. 59, Plaza Independencia, de profesion escribano público; hijo de don Clemente Linares y de doña Cándida Medina, ambos fallecidos en este departamento, viudo de doña Dolores de Vila, fallecida en esta capital el dia 11 de Enero de 1894; y doña **Mercedes Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 142, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Muñoz y de doña Josefa Anaya, fallecidos ambos en esta capital, viuda de don Marcelino Izcua Barbat, fallecido en esta ciudad el dia 17 de Noviembre de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de Estado Civil. 1244-ab.20

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Taboada Bayolo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de La Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 195, hijo legítimo de don Felix Taboada Castro, de 70 años de edad, de profesion comercio, y de doña Eufemia Bayolo Tettamenzy, de 60 años de edad, de nacionalidad españoles, y residentes en España; y doña **Magdalena Ramos Varangot**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 354a, hija legítima de don Eleuterio Ramos, de 74 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Magdalena Varangot, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1150-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1895, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Seres, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm. 119; hijo legítimo de don Antonio García, de 55 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Reina, de 50 años de edad, de nacionalidad españoles, de estado casada, residentes en España; y doña **María Perez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 304; hija legítima de don Manuel Perez, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y doña María Suarez, de 42 años de edad de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1152-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cambon**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete núm. 263, hijo legítimo de don Cayetano Cambon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Pan, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María Josefa Esmoris**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cármen núm. 34, hija legítima de Francisco Esmoris, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Dominguez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1248-ab 20.

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Pontevedra; domiciliado en la calle Rincon número 274; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, español, fallecido, y de doña Benita Rial, de 60 años, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 298; y doña **Nicolasa Lopez** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 356; hija legítima de don Miguel Lopez, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Juana Rodriguez, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 1247-ab.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Rehm**, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado calle del Yi núm. 40; hijo de don Enrique Rehm, de nacionalidad suizo, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion maquinista, y de doña Ana Cehmann, de nacionalidad suiza, de 56 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo y residentes en Velkertshausen, Alemania; y doña **Ema Baumgartner**, de nacionalidad alemana, nacida en Singen, provincia de Baden, de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle del Yi núm. 40; hija de don Juan Baumgartner que falleció el 8 de Junio de 1859 en Singen, provincia de Baden, y de doña María Weber, de nacionalidad alemana, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, y residente en Singen, provincia de Baden.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1192-ab.17

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero; hijo de don José Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, italiana, de 57 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 41; y doña **Angela Ghioldi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 100, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ghioldi, italiano, casado, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Frontini, italiana, de 56 años, labores de su sexo. Agraciada núm. 710.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*, 1161-ab.11.

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las , á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24; hijo de don Gabriel Gonzalez, español, de 57 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24, y de doña Francisca Vignoli, finada; y doña **Teresa Cambon**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 39 A; hija de don Antonio Cambon, español, de 41 años, de estado casado, jornalero, y de doña Teresa Periscal, española, de 35 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 39 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1185-ab.13

En Montevideo, á 2 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Miguez de Soto**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Asuncion núm. 24, de profesion comercio; hijo de don Domingo Miguez de Soto, español, de 60 años, casado, comercio, residente en la ciudad de Buenos Aires, y de Zelmira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24; y doña **Cármen Asuncion Baena**, oriental, nacida en esta ciudad, de 39 años de edad, de estado viuda de don Gabriel Iriarte que falleció en esta ciudad el dia 4 de Mayo de 1891, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 28; hija de don José María Baena, finado, y de doña Rita Mandiá, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1184-ab 13

En Montevideo, á 7 de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Riva**, de nacionalidad italiano, nacido en Frosasco, provincia de Torino, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Hocquart núm. 135 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Riva, italiano, de 75 años, casado en terceras nupcias, comercio, residente en la provincia de Torino, y de doña Catalina Santiano, finada; y doña **Julia Viña**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nicaragua número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don José Viña, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Pappo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*, 1226-ab.19

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Freire**, oriental, nacido en Melilla, de 25 años de edad, domiciliado en Melilla, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 55 años de edad, de profesion militar y domiciliado en el departamento de Cerro Largo y de doña Inés Grajales, oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla; y doña **María Barreiro**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla, hija de don Francisco Barreiro, español, casado, de 50 años de edad, de profesion propietario, y de doña Laura Fuerte, española, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en Melilla.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1132-ab 10

En Colon á los 8 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bertocchi**, italiano, nacido en la provincia de Massa é Carrara, de 25 años de edad, domiciliado en Colon, de estado soltero y de profesion agricultor; hijo de don Angel Bertocchi, italiano, casado, de 75 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Aniboni, italiana, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **Sara Olivera**, oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol, hija de don German Olivera, oriental y fallecido en el Peñarol el dia 27 de Marzo de 1887 y de doña Corina Sosa, oriental y fallecida en el Peñarol el dia 5 del corriente mes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 1249-ab.20

En Colon, á los 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bottinelli (hijo)**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Bottinelli, italiano, casado, de 49 años de edad, de profesion artesano, y de doña Juana Duce, italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Ana Grillo**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años, domiciliada en el Peñarol, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion horticultor, y de doña Magdalena Campanela, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 1251-ab.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 5 dias del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saavedra (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 35 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, segunda seccion judicial, de profesion agricultor; hijo de don Tomás Saavedra, de nacionalidad española, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en San José, de profesion agricultor, y de doña Hilaria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en San José; y doña **Isidora Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Plata s/n., de profesion labores de su sexo; hija del finado don Domingo Rodriguez, fallecido en esta villa ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Josefa Espinel, fallecida en esta villa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cagoy*, oficial del Estado Civil. 1211-ab.18

En la villa de la Union, á 5 de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Sorano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliado en el barrio Artigas (Pocitos), de profesion zapatero, hijo de don Federico Sorano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Angela Paludino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Cioffi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cioffi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de la finada doña Isabel Cedrez, fallecida en las Tres Cruces el dia 8 de Julio de 1885, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cagoy, oficial del Estado Civil.

1210-ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Giacoia**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, de 25 años de edad, domiciliado en Manga, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Vicente Giacoia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, y de doña Julia Loritto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Mastroiani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en la Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Mastroiani, de estado casado, italiano, de 42 años de edad, domiciliado en la Manga, de profesion labrador, y de doña Angela Giachari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 1231-ab.19

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 30 de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Podestá**, oriental, de edad 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la Figurita s|n; hijo legítimo de don Tomás Podestá, italiano, finado, y de doña Luisa Mansanelli, italiana, de 47 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s|n.; y la señorita **Isabel Vado**, oriental, de edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Figurita s|n; hija legítima de don Pablo Vado, italiano, finado, y de doña María Tallaoy, italiana, de 41 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1175 ab.12

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 29 del mes de Marzo de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Aguiar**, soltero, oriental, de 29 años, nacido en el departamento de San José, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Fabian Aguiar, oriental, finado, y de doña Margarita Andion, oriental, de 49 años, viuda, propietaria, domiciliada en el departamento de San José; y doña **Angela Filippini**, soltera, oriental, de 20 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Filippini, italiano, de 48 años, casado, carnicero, y de doña María Bollacine, italiana, de 38 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1157-ab.11

En la Barra de Santa Lucía y el dia 5 del mes de Abril de 1895, á la una de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Haro**, soltero, oriental, de 21 años, nacido en esta seccion, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Antonio Haro, oriental, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Placeres, española, de [illegible] años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **Pilar Piñol**, soltera, española, de 21 años, nacida en Barcelona, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Manuel Piñol, español, 58 años, casado, agricultor, y de doña Emilia Grifo, española, de [illegible] años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1245 ab.25

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 5 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Barbé, francés, de 59 años de edad, y de doña Juana Bilhere, francesa, de 49 años de edad, ambos casados, domiciliados en Francia; y doña **Ana Casterá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Casterá, francés, de 39 años de edad, casado, comerciante, y de doña Magdalena Labourdette, francesa, casada, de 36 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassán*, oficial del Estado Civil. 1194-ab.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Abril de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Gerardo Nievas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray-Bentos, Rio Negro, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 264 A, de profesion empleado, hijo de don Gerardo Nievas, fallecido y doña Andrea Mallorque, casada en segundas nupcias con don Pedro Castrillon, argentina, 40 años, domiciliada calle Rivera 264 A, labores de su sexo; y doña **Carolina Castrillon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada calle Rivera núm. 264 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Castrillon, ciudadano legal, casado, sesenta y siete años, calle Rivera núm. 264 A, empleado y de doña, se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1208-ab.18

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Abril de 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Urtiaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Chico, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s|n., de profesion negociante, hijo de don Pedro Urtiaga, de 65 años, casado, francés, de profesion criador, y de doña Teresa Martinot, de 58 años, casada, francesa, ocupada en las labores de su sexo, y domiciliados en Solis Chico; y doña **Juana Micaela Sacias**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo s|n., de profesion labores de su sexo, hija de don José Sacias, casado, oriental, de 53 años, carrero, y de doña Faustina Echavarría, casada, oriental, de 51 años, labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del Estado Civil. 1246-ab.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 30 de Marzo del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gozzetti**, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion jornalero, hijo de don Luis Gozzetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, residente en Italia, de profesion jornalero y de doña Servina Gozzetti, de estado casada, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, residente en Italia; y doña **Rosa Saporiti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores, hija de don Luis Saporiti finado, y de doña Josefa Mary, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Francisco Garello*, oficial de Estado Civil. 1160-ab.11.

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brana**, nacido en la provincia de Compobasso, de estado viudo de doña Ana Mascochio, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 85, de profesion florista, hijo de don José Brana, italiano, finado y de doña Ana Fria, italiana, finada; y doña **Carolina Bernardo**, de estado viuda de don Pedro Brana y Bernardo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Compobasso, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 87, de profesion labores, hija de don Angel Bernardo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 87, de profesion jornalero y de doña Micaela Spina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 87, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 1230-ab.19

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Landó**, de estado soltero, oriental, nacido en la Cuchilla de Juan Fernandez, de [illegible] años, de profesion carrero, hijo de don [illegible] Landó, italiano, fallecido el 25 de Febrero de 18[illegible] en esta seccion y de doña María Sanguinetti, italiana, fallecida hará doce años en esta seccion, y doña **Adela Cabaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Cabaña, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion quintero, y de doña Virginia Gosanini, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 50 años de edad y ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1133-ab.10

En el Pantanoso, á los 30 dias del mes de Marzo de 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mureti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en [illegible] Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Mureti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada con el contrayente, ésta y en Europa el primero; y doña **Zoa Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perez, de estado